1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[1] de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA[2] de la Corporación lo siguiente: *"Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación."*

[1] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2026) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://intranet.crautonoma.gov.co/documentos/procesos/2744-20260514161214572626 00.pdf

[2] MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2026) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: https://intranet.crautonoma.gov.co/documentos/procesos/2744-20260514161214572626 00.pdf

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES de 2025 que busca: *"ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso d6e Contratación."*

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1
Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase
F	(80000000) Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	(80160000) Servicios de Administración de Empresas	(80161500) Servicio de Apoyo Gerencial

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía

2.1. Objeto

Prestación de servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la realización de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero.

2.2. Obligaciones de las partes

2.2.1. Obligaciones generales del contratista

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos del sistema de gestión integral de la entidad, el

cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.

4. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales.
5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
9. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
10. El contratista deberá garantizar la protección de la información proporcionada por la entidad o sus usuarios, evitando su divulgación, modificación o uso indebido, salvo requerimiento de autoridad competente.
11. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados por la entidad.
12. Reportar a la Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la entidad cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
13. El contratista se compromete a respetar y proteger los derechos de propiedad intelectual que se generen como resultado de la prestación del servicio, así como aquellos que sean titularidad de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico o de terceros.
14. USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL. El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional https://www.crautonoma.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad-. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.
15. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.

2.2.1.1. Obligaciones Generales del contratista en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. del Decreto 0287 de 2026, para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar:

Frente a la incorporación de obligaciones específicas de accesibilidad para personas con discapacidad, se precisa que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados orientados a la realización de auditorías a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, actividades que se desarrollarán principalmente mediante labores de análisis,

revisión documental, verificación técnica y elaboración de informes al interior de la Entidad. En tal sentido, la ejecución del contrato no contempla la prestación de servicios al público, la atención directa a ciudadanos, la producción de contenidos dirigidos a terceros ni la adecuación de espacios físicos o virtuales destinados a la interacción con usuarios externos, razón por la cual no se identifican actividades contractuales que requieran la incorporación de obligaciones específicas adicionales en materia de accesibilidad. Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones generales de accesibilidad y no discriminación que resulten aplicables a la Entidad y al contratista en virtud del ordenamiento jurídico vigente.

2.2.2. Obligaciones específicas de los contratistas:

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

1. Brindar apoyo en la ejecución de actividades relacionadas con la auditoria al Sistema de Gestión Integrado:

1.1. Preparar el Plan de Auditoría para el Sistema de Gestión Integrado, que incluye el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma NTC ISO 45001:2018, proponiendo una agenda a seguir durante el desarrollo de la misma, previa programación con la Entidad.
1.2. Realizar visitas de auditoría para el Sistema de Gestión Integrado, en las instalaciones de Corporación, presentadas en la propuesta y acordadas en la programación con la entidad.
1.3. Realizar una reunión de cierre de Auditoría, en la que se presente un resumen general de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, las fortalezas del Sistema de Gestión integrado (Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma NTC ISO 45001:2018) en relación con los requisitos exigidos por las normas mencionadas, así como las oportunidades de mejora y el estado de conformidad del Sistema de Gestión Integrado, frente a dichos requisitos.
1.4. Presentar informe de Auditoría respecto a las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018 comunicando cada una de las no conformidades detectadas y demás hallazgos identificados.
1.5. Tratar de manera confidencial la información obtenida de la entidad en relación con las actividades desarrolladas para la Auditoría del Sistema de Gestión Integrado y usarla solamente para los fines relacionados con el objeto del contrato.

2. Brindar apoyo en la ejecución de actividades relacionadas con la auditoria del sistema de gestión Basura Cero bajo la norma internacional *Sistemas de Gestión Zero Waste* versión

2.1. Preparar un Plan auditoria del Sistema de Gestión Basura Cero bajo la norma

Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste versión 2 del año 2024, para definir la agenda a seguir durante el desarrollo de las misma, previa programación con la Entidad.

2.2. Realizar visitas de auditoría del Sistema de Gestión Basura Cero bajo la norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste versión 2 del año 2024, en las instalaciones de Corporación, presentadas en la propuesta y acordadas en la programación con la entidad.

2.3. Realizar una reunión de cierre de la Auditoría, en la que se presente un resumen general de las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos, las fortalezas del Sistemas de Gestión Zero Waste (Basura Cero) en relación con los requisitos exigidos por la norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste versión 2 del año 2024, así como las oportunidades de mejora y el estado de conformidad del sistema, frente a dichos requisitos.

2.4. Presentar un informe de Auditoría respecto al Sistema de Gestión Basura Cero bajo la norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste versión 2 del año 2024, comunicando cada una de las observaciones encontradas.

3. Disponer del personal suficiente e idóneo para la ejecución de las actividades contratadas; para lo anterior, el contratista deberá aplicar y cumplir las siguientes especificaciones de carácter legal:

3.1. PRIORIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD

Para la conformación del equipo de trabajo, el contratista deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el numeral 2) del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 0287 de 2026; **de conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la forma en cómo da cumplimiento a dicha priorización, es decir, a esta obligación contractual.**

3.2. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Análisis de Oportunidad y Conveniencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación las entidades estatales deben promover la participación de población en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y otros sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de contratos estatales. Esta disposición refleja el compromiso constitucional de la administración pública con la inclusión social y la igualdad material.

El departamento del Atlántico es uno de los 32 departamentos de Colombia y de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2024, tenía 2.83 millones de habitantes: 1.45 millones de mujeres (51.2%) y 1.38 millones de hombres (48.8%). Los habitantes de Atlántico representaban el 5.4% de la población total de Colombia en 2024-3.
Aunque el Atlántico ha mostrado reducciones recientes en pobreza extrema (pasando de aproximadamente 11,5 % en 2022 a 6,5 % en 2023), todavía persisten segmentos de la población que se encuentran en condiciones de escaso acceso a bienes y servicios básicos, con impacto significativo en sus capacidades de generación de ingresos y sostenimiento familiar.

Adicionalmente, en años recientes el Departamento ha enfrentado variaciones en la incidencia de pobreza monetaria, la que para el año 2021 se estimó en torno al 35,6%, reflejando la vulnerabilidad socioeconómica prevalente en el territorio.
Estas cifras sugieren la existencia de una proporción significativa de hogares con condiciones económicas precarias, perfil que compromete su autonomía económica y su participación plena en actividades productivas regulares.
Con relación a las víctimas de desplazamiento y pobreza asociada, si bien no existen cifras oficiales departamentales para el Atlántico desagregadas de manera completa en los últimos informes nacionales, los datos disponibles a nivel nacional muestran que la población víctima de desplazamiento forzado presenta una incidencia de pobreza monetaria alrededor del 47,2 % y pobreza extrema de 17,8 % en 2023, cifras consideradas superiores a los promedios nacionales en general.

Esto indica que, de manera proporcional, las víctimas de desplazamiento, que incluyen hogares o personas que residen en el Atlántico, constituyen uno de los segmentos más vulnerables frente a la pobreza y la exclusión socioeconómica, reforzando la pertinencia de medidas que favorezcan su inclusión económica y social.

De acuerdo con lo anterior, la presencia significativa de población vulnerable en el departamento del Atlántico, especialmente, personas en situación de pobreza extrema y víctimas indirectas del desplazamiento, revela una oportunidad concreta para articular la ejecución del contrato con los objetivos sociales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021. Las condiciones demográficas y socioeconómicas del departamento permiten identificar espacios reales de inserción de esta población en actividades productivas relacionadas con el objeto del contrato.

La inclusión de esta obligación en el presente proceso contractual no solo responde al mandato reglamentario aplicable a todas las entidades estatales, sino que también ubica a la Entidad en consonancia con políticas públicas de inclusión social, superación de la pobreza y atención diferencial a víctimas y grupos en condición de vulnerabilidad Procedencia de la Obligación Contractual.

Considerando la naturaleza y alcance del objeto contractual, así como las características técnicas y especializadas de las actividades a desarrollar, la Corporación determina que no resulta procedente establecer la obligación de vincular, para la ejecución del contrato, personal perteneciente a población en condición de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación, o sujetos de especial protección constitucional, en los porcentajes previstos para otros tipos de contratación.

Lo anterior obedece a que la ejecución contractual exige la participación de un equipo de trabajo reducido, conformado por profesionales que acrediten conocimientos, formación académica, experiencia e idoneidad específicas en materia de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero, requisitos que resultan indispensables para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la calidad de los productos esperados. En consecuencia, la imposición de una obligación de vinculación porcentual de personal perteneciente a los grupos poblacionales antes mencionados no resulta compatible con las necesidades técnicas particulares del contrato ni con la estructura del equipo mínimo requerido para su ejecución.

4. Las demás que resulten necesarias para la debida ejecución del objeto contractual.

2.2.3. Obligaciones de la Corporación:

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, La CRA suministrará los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

2.2.4. Obligaciones Ambientales

Para la presente contratación, resultan aplicables Obligaciones Ambientales conforme a las fichas técnicas aprobadas por la Corporación:

SI ( ) NO (X)

Justificación: Para las actividades a ejecutarse, la Entidad no tiene disponible una ficha técnica elaborada.

Incluir la justificación cuando se indique que no resultan aplicables

Sin embargo, se incluyen las siguientes obligaciones generales de carácter ambiental:

1. El contratista deberá asumir comportamientos ambientalmente sostenibles, implementando en la medida de lo posible y de acuerdo con los requerimientos de la Entidad, utensilios sostenibles y amigables con el medio Ambiente.
2. Durante la ejecución, se deberán utilizar elementos amigables con el ambiente, por ejemplo, evitar la utilización de plásticos de un solo uso (vasos, platos tenedores y otros); evitar el uso de escarapelas plásticas, las cuales deberán ser sustituidas por otro material en caso de ser necesarias. Para la hidratación, se deberá evitar hasta donde sea posible, el uso de agua en envases plásticos, en caso de no poder sustituirse, se deberá recoger el material y entregar a una organización de recuperadores. En todo caso, se deberá siempre elegir elementos de esta naturaleza, a fin de causar el menor impacto ambiental en cada una de las actividades realizadas en el marco del presente contrato.
3. Disponer de manera adecuada de los residuos que se puedan generan durante la ejecución de las actividades, en las instalaciones de la Corporación.

2.3. Necesidad

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, durante la vigencia 2015, obtuvo su certificación en Sistemas de Gestión de la Calidad bajo las normas NTC-GP 1000:2009 e ISO 9001:2008 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC, lo que generó una serie de compromisos a cargo de la Entidad, orientados a mantener vigentes dichos certificados o estándares; entre estos compromisos, se encuentra el de realizar las auditorias de seguimiento anualizadas que permitan la verificación de las condiciones certificadas.

Como antecedentes del cumplimiento de estos compromisos a cargo de la Corporación, se tiene que durante las vigencias 2016 y 2017 se recibieron auditorias de seguimiento y en el año 2018 se recibió la auditoria de otorgamiento mediante la que se avaló el Sistema de Gestión de la Calidad con la nueva versión de la norma ISO 9001:2015. En el año 2019 se recibió, nuevamente, la auditoria de seguimiento correspondiente a esta vigencia, al igual que en el año 2020.

En la vigencia 2022 y como resultado de una auditoria de evaluación realizada por el ente certificador ICONTEC, la Corporación logró certificar su Sistema de Gestión Integrado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

La obtención de la triple certificación ha generado para la Corporación la obligación de seguir surtiendo auditorias de seguimiento anuales, que permitan determinar el nivel de cumplimiento de los siguientes tres componentes: i) Calidad, ii) Ambiente y iii) Seguridad y Salud en el Trabajo, de su Sistema de Gestión, frente a los estándares aplicables y, por ende, de mantener el reconocimiento otorgado inicialmente por el ente certificador.

En cumplimiento de este mantenimiento o sostenibilidad, la Corporación fue objeto de auditorías de seguimiento durante las vigencias 2023 y 2024, obteniendo resultados satisfactorios que dieron como resultado la ratificación de la certificación obtenida en el año 2022.

Para el año 2025 se llevó a cabo la auditoria de recertificación de SGI de la corporación, evaluación que resultó en el mantenimiento de los certificados y abrió un nuevo ciclo de auditoria con el ente certificador ICONTEC, dentro del cual, para los siguientes dos años (2026 y 2027) se requiere ejecutar auditorias de seguimiento que permitirán mantener la triple certificación del SGI de la C.R.A.

De acuerdo a lo anterior, para la actual vigencia 2026 se requiere, llevar a cabo la auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión, bajo las tres normas aplicables, evaluación que, al obtener los resultados esperados, le permitiría a la Corporación continuar con el ciclo de auditoria establecido por el ente certificador ICONTEC, bajo los lineamientos del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, que soportan el mantenimiento de las certificaciones otorgadas a la C.R.A.

En atención a la necesidad descrita, es decir, al deber de llevar a cabo durante esta vigencia una auditoria de seguimiento al Sistema de Gestión para la verificación del sostenimiento de los componentes anteriormente señalados, se requiere del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC como ente competente y autorizado para continuar con el ciclo de auditoría que ha establecido para la C.R.A. mediante el otorgamiento de los certificados.

Por otra parte, ICONTEC fue reconocido como el organismo asesor, coordinador y desarrollador de la normalización técnica del Gobierno Nacional, mediante los artículos 1.1.3.19 y 2.2.1.7.3.1 del Decreto 1074 de 2015 Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo; así mismo, para el año 2018, ICONTEC en alianza con la Organización Global Zero Waste bajo, se consolidó como el único ente autorizado en Colombia para realizar auditorías a las organizaciones bajo la Norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste (basura cero). Igualmente, ICONTEC ostenta el reconocimiento de organismo certificador avalado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, en las normas de gestión ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018, así como de organismo nacional de normalización, lo que resulta pertinente para la ejecución de las actividades de verificación descritas.

Con base en las consideraciones expuestas, la Corporación requiere contratar los servicios profesionales del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, como organismo asesor, coordinador y desarrollador de la normalización técnica, para la realización de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero, así:

- Auditoría especializada al Sistema de Gestión Integrado, incluyendo el Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2015 y el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo bajo la norma NTC ISO 45001:2018.
- Auditoría especializada al Sistema de Gestión Basura Cero, bajo la norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste versión 2 emitida en el año 2024.

La operación de los sistemas de gestión no solo contribuye a la mejora del desempeño de los procesos internos de la Corporación, sino a la generación de confianza entre sus usuarios, los entes de control y la comunidad en general. Además, contribuye directamente al fortalecimiento

de la imagen institucional frente a la ciudadanía, las diferentes asociaciones gremiales y otros actores públicos y privados.

Cabe resaltar que el desarrollo de este proceso o auditoria de seguimiento con ICONTEC, reflejaría la efectividad del principio de economía en l agestión contractual de la Corporación pues representa: i) reducción de costos al aminorar honorarios de los auditores y los gastos de desplazamiento (viáticos); ii) eficiencia operativa, pues liderar un solo proceso de verificación evita interrumpir la operación de la entidad múltiples veces en el año y una optimización del tiempo, puesto que el equipo administrativo atendería un solo requerimiento de información en lugar de varios procesos aislados.

Por todo lo expuesto y en fecha 30 de septiembre de 2026, la Corporación remitió una invitación a ICONTEC para la presentación de una propuesta de *"Prestación de servicios profesionales a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la realización de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero";* en virtud de lo anterior y en fecha 5 de octubre de 2026, según radicado ENT-BAQ-012503-2026, ICONTEC presentó una propuesta de servicios que, luego de haber sido verificada, cumple con los requisitos establecidos en la invitación y con las especificaciones técnicas que demanda la satisfacción de la necesidad descrita.

Para el presente estudio se cuenta con certificación expedida por la Jefatura de Talento Humano, en la que consta que la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente e idóneo para atender las actividades propias del servicio a contratarse; lo anterior, también respalda la necesidad de tramitar la contratación.

Con la contratación se apoya principalmente, el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas del actual PAI:

ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)				
LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI		**No. - NOMBRE DEL PROGRAMA**	**OBJETIVO DEL PROGRAMA**	**No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA**
No.6	Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental	6.7 Sistema de gestión integrado	Administrar los sistemas de gestión aplicables a la Corporación con miras a la mejora continua y al fortalecimiento de la imagen institucional. Contempla tres proyectos que apuntan, el primero, a la operatividad de los Sistemas de Gestión Integrados; el segundo a la gestión	6.7.1.1 Mantener la certificación del Sistema de Gestión Integral basado en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 45001:2018, NTC ISO 14001:2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
				6.7.1.2. Implementar el Sistema de Gestión Basura Cero en las sedes administrativas de la CRA

			de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el tercero a la gestión del riesgo vial.	

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación.

2.4. Forma de satisfacer la necesidad

Para atender la necesidad descrita, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. suscribirá un contrato de prestación de servicios profesionales con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, para la realización de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero durante la vigencia 2026.

A través de este proceso, ICONTEC realizará la auditoría de seguimiento al Sistema de Gestión Integrado bajo las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015 y NTC ISO 45001:2018, dentro del ciclo de certificación que se inició con la recertificación de 2025. En el mismo proceso auditará el Sistema de Gestión Basura Cero bajo la Norma Internacional Sistemas de Gestión Zero Waste, versión 2 de 2024. ICONTEC es el organismo que otorgó las certificaciones vigentes, está acreditado por el ONAC y es el único autorizado en el país para auditar la norma Zero Waste. Por eso es la entidad que puede dar continuidad al ciclo de auditoría y garantizar que la Corporación mantenga las certificaciones.

Ejecutar ambas auditorías en un solo proceso permite optimizar recursos, reducir costos de honorarios y desplazamientos, y concentrar en una sola intervención la atención de los requerimientos de información. Así se cumple el principio de economía y se evita afectar la operación normal de la Entidad.

3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros

La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *"contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

4. Comportamiento del Gasto Histórico

La Corporación, dentro del estudio económico de sector, evalúa y analiza cómo han sido las estrategias de solución en la entidad y otras entidades públicas a nivel nacional, con objetos o actividades similares al presente proceso de contratación, en este sentido se tomó una muestra de procesos de contratación, que se reflejan en el Portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública - SECOP II que se muestran a continuación:

- **Contrataciones previas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Item	Modalidad y No. de Contrato	Objeto	Valor	Plazo	Contratista
1	Contratación Directa No. CD-2025-075	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EN LA REALIZACIÓN DE UNA PREAUDITORIA EN LA NORMA NTC ISO 27001:2022 Y UNA AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	44.547.364 COP	3 meses	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
2	Contratación Directa No. CD-2024-089	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD LEGALMENTE ACREDITADA PARA QUE REALICE LA AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EL CUAL INCLUYE, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA NTC ISO 9001:2015, EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN EN	18.919.810 COP	40 días	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMA NTC ISO 45001:2018.			
3	Contratación Directa No. CD-2023-0287 – SECOP II	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD LEGALMENTE ACREDITADA PARA QUE REALICE LA AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EL CUAL INCLUYE, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD BAJO LA NORMA NTC	11.495.400 COP	45 días	ICONTEC
4	Contratación Directa No.CD-2022-0315 -SECOP II	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD LEGALMENTE ACREDITADA PARA QUE REALICE LA PREAUDITORIA Y AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EL CUAL INCLUYE, EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	35.069.941 COP	3 meses	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION – ICONTEC

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras Entidades**

No.	Modalidad de selecion	Entidad Contrtante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Plazo	Contratista
1	Contratación Directa No. CD-06-2025-7902	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE RENOVACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015, SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015 Y DE SERVICIOS / PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (PSPE) BAJO LA NORMA NTC 6175 EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	52.380.527 COP	64 días	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN
2	Contratación Directa No. 40045	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO, FORMACIÓN Y RENOVACIÓN A LOS MODELOS DE GESTIÓN	174.373.451,00 COP	5 meses	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN

		DE MEDELLIN	EN LOS EE CERTIFICADOS BAJO LA ISO 9001:2015 Y 21001:2018 DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.			
3	Contratación Directa No. 4137.010.32.1 .284-2024	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR AUDITORÍA DE RENOVACIÓN CON AMPLIACIÓN DEL ALCANCE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO EL ESTÁNDAR DE LA NORMA NTC ISO 9001 2015 Y REALIZAR AFILIACIÓN A ICONTEC, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS ORGANIZACIONALES EN EL MODELO DE TRANSICIÓN A DISTRITO ESPECIAL EN LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005404.	100.867.970 COP	7 meses	ICONTEC
4	Contratación Directa No. AND-732-2023	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	REALIZAR AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN DE SEGURIDAD TIPO ISO 27001:2013 A LOS PROCESOS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS CIUDADANOS DIGITALES.	40.183.920 COP	45 días	ICONTEC

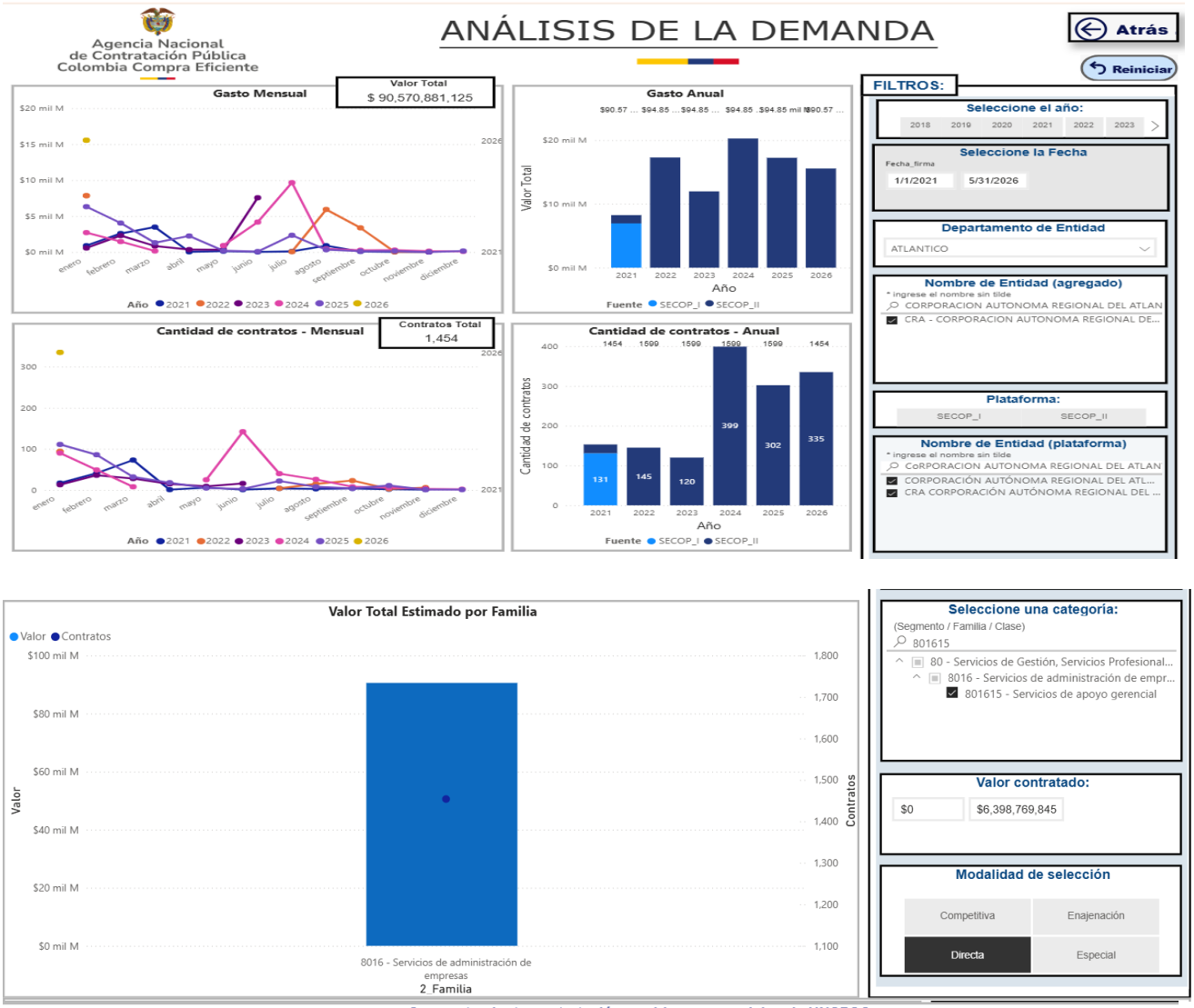
Fuente: SECOP II

5. Modelo de Abastecimiento Estratégico, según la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE, herramienta dispuesta por el portal electrónico de Colombia Compra Eficiente - CCE, se realizó un análisis de la demanda de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico correspondiente a la contratación registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II durante el periodo comprendido entre la vigencia 2021 hasta el 31 de mayo de la vigencia 2026.

Dicho análisis, realizado bajo el código UNSPSC 80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial, evidenció que, conforme a los parámetros de búsqueda establecidos, la Corporación suscribió, bajo la modalidad de contratación directa, un total de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1.454)

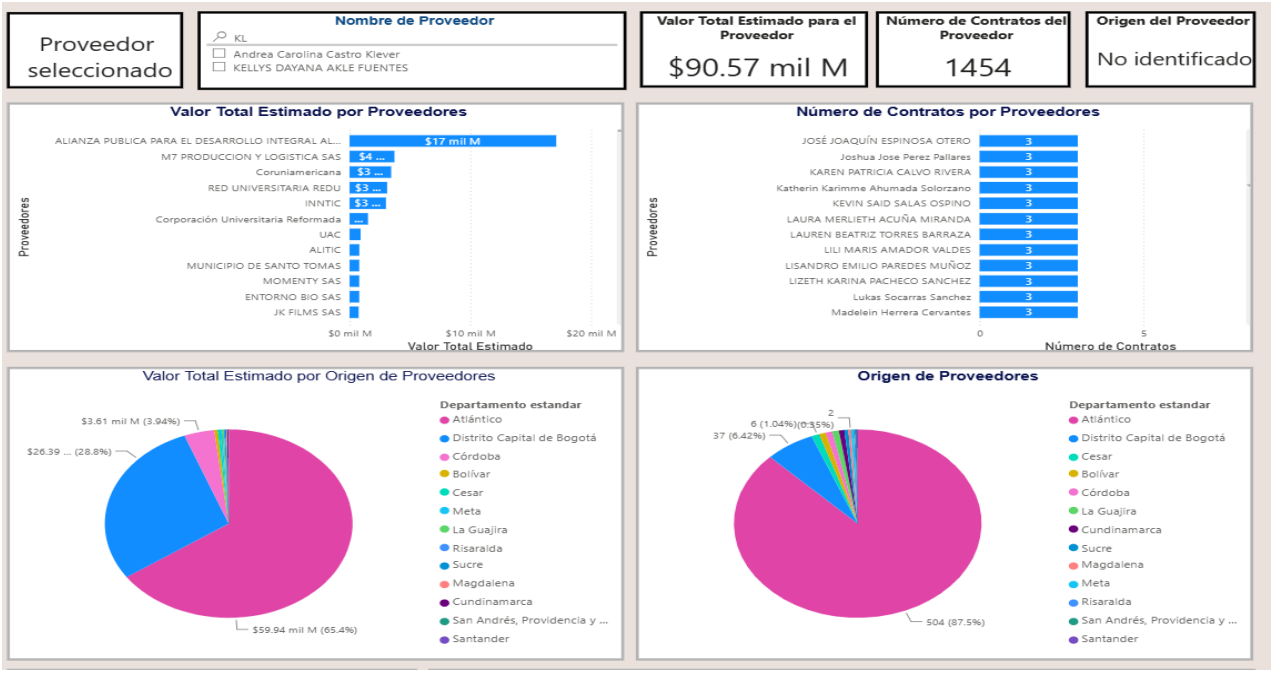
contratos, por una cuantía total de noventa mil quinientos setenta millones ochocientos ochenta y un mil ciento veinticinco pesos moneda legal ($90.570.881.125).

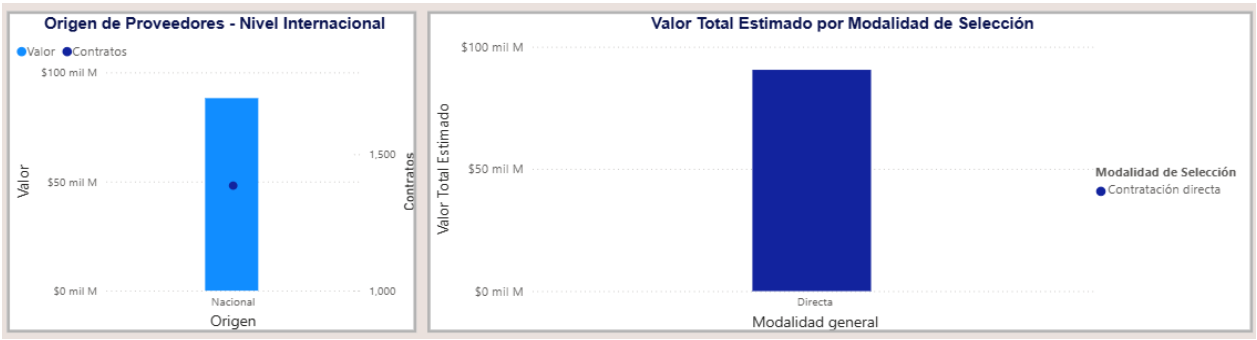


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	153	$8,246,672,191	9.11%	145	$17,286,183,945	19.09%	120	$11,970,704,080	13.22%
Total	**153**	**$8,246,672,191**	**9.11%**	**145**	**$17,286,183,945**	**19.09%**	**120**	**$11,970,704,080**	**13.22%**

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8016 - Servicios de administración de empresas	399	$20,267,300,878	22.38%	302	$17,240,040,031	19.03%	335	$15,559,980,000	17.18%	1454
Total	**399**	**$20,267,300,878**	**22.38%**	**302**	**$17,240,040,031**	**19.03%**	**335**	**$15,559,980,000**	**17.18%**	**1454**





Fuente: Análisis de Demanda**;** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE – Colombia Compra Eficiente –CCE

El análisis de la demanda realizado en el Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE), con base en el código UNSPSC **80161500 – Servicios de Apoyo Gerencial**, evidencia una demanda sostenida de estos servicios, reflejada en la existencia de contratos durante el período analizado. El año 2024 registró la mayor actividad contractual y ejecución de recursos, y aunque en 2025 se observa una disminución frente a ese máximo, los niveles continúan siendo superiores a los de 2021-2023, lo que confirma una dinámica de contratación consolidada.

Asimismo, en términos de valor total estimado, los proveedores del Atlántico concentran $59,94 mil millones (65,4%) del presupuesto, seguidos por Bogotá D.C. con $26,39 mil millones (28,8%) y Córdoba con $3,61 mil millones (3,9%). Los demás departamentos representan una participación marginal en el valor total contratado.

En cuanto al origen de los proveedores, el 87,5% (504 proveedores) corresponde al Atlántico, mientras que Bogotá D.C. aporta el 6,4% (37 proveedores). El resto de los departamentos presenta una participación individual inferior al 2%, reflejando una baja representatividad en la base de proveedores.

Los resultados consignados en la herramienta tecnológica del MAE respaldan la continuidad de este tipo de contratos, al demostrar la necesidad de fortalecer la sinergia organizacional, contribuir al cumplimiento de los Planes Anuales de Inversiones y garantizar la ejecución de las líneas estratégicas de la Corporación, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y los aspectos técnicos que sustentan su objeto.

6. Valor y forma de pago

El valor estimado del contrato es de **TREINTA MILLONES VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($30.023.105)**, IVA incluido, suma que comprende todos los tributos que se generen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación del contrato, en caso de que haya lugar a ella.

El presupuesto oficial se determinó a partir del análisis de la propuesta presentada por el INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN – ICONTEC, identificado con NIT 860.012.336. La propuesta se revisó en detalle para verificar que contemplara la totalidad de los costos directos e indirectos asociados al objeto contractual. Esta valoración se complementó con la complejidad de las actividades a desarrollar, el talento humano requerido y el know how (saber hacer) de la Entidad, elementos necesarios para consolidar y alcanzar las metas de la hoja de ruta 2024-2027 "POR UN AMBIENTE SIN FRONTERAS". A esto se suman la experiencia y la experticia de ICONTEC, cuya capacidad e historial en procesos similares garantizan la calidad y la eficacia del servicio.

- **Forma de pago**

El valor del contrato se pagará en un único desembolso, una vez el contratista haya cumplido la totalidad de sus obligaciones y la supervisión haya recibido y aprobado los informes de auditoría. Para el pago, el contratista deberá radicar la factura, conforme corresponda, acompañada del informe de actividades con sus respectivos soportes, con el previo visto bueno del supervisor designado, en las plataformas habilitadas para ello por parte de LA CORPORACIÓN. Cada pago debe estar precedido de la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A., no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

7. Plazo

Con ocasión de las actividades a realizar, se ha estimado un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que, en ningún caso, podrá ser anterior a la legalización del contrato.

8. Indicación de si la contratación está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación No. CCE-EICP-MA-07 V: 02 de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, las entidades estatales deben determinar en las etapas de planeación, si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación; es de anotar que este proceso esta exceptuado de realizar la verificación, teniendo en cuenta que se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de una contracción directa.

9. Análisis de riesgo y forma de mitigarlos

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo referente al cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente. (Matriz adjunta)

Se firma a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ
Subdirección Financiera

Proyectó: Ester Pineda Sierra – Asesora Externa

Anexo: Propuesta

De: Juan Camilo Calderon - SGI <sgi@crautonoma.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2026 10:51 a. m.
Para: Caballero Ochoa Franco <fcaballero@icontec.org>
Asunto: RV: Invitación a Presentar propuesta Icontec 2026

Cordial saludo Franco

Me permito remitir invitación a presentar propuesta.

Cordialmente,

JUAN CAMILO CALDERÓN BELTRÁN
Profesional Especializado
Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Calle 66 No. 54-43
PBX: (60-5) 3462482 – 3492686
EMAIL: sgi@crautonoma.gov.co
www.crautonoma.gov.co
Barranquilla - Colombia

De: Darcy Beleño Luna <dbelenol@crautonoma.gov.co>
Enviado el: miércoles, 30 de septiembre de 2026 10:32 a. m.
Para: Karen Yizcaino <kyizcaino@crautonoma.gov.co>; Juan Camilo Calderon - SGI <sgi@crautonoma.gov.co>
Asunto: RE: Invitación a Presentar propuesta Icontec 2026

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitir invitación a presentar propuesta ICONTEC 2026, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

Agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

Darcy Beleño Luna
Contratista de Apoyo
Conmutador: 01 8000 931075
dbelenol@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Colombia
www.crautonoma.gov.co

De: Juliette Sleman Chams <jsleman@crautonoma.gov.co>
Enviado: miércoles, 30 de septiembre de 2026 6:06
Para: Darcy Beleño Luna <dbelenol@crautonoma.gov.co>; Correspondencia Interna <correspondencianterna@crautonoma.gov.co>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADO Y DE GESTIÓN BASURA CERO

Presentada a: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**

Fecha: 5 octubre de 2026

Lugar: **BARRANQUILLA**

F-GV-0010
Versión 09

CPQ-61458

BARRANQUILLA, 5 octubre de 2026

Estimado/a:
JESUS LEON INSIGNARES
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA
CL 66 54 43
Barranquilla

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el servicio de Certificación del Sistema de Gestión bajo la norma:

Prestación de servicios profesionales para la realización de auditorías especializadas a los Sistemas de Gestión Integrado y de Gestión Basura Cero.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.

FRANCO CABALLERO OCHOA
EJECUTIVO DE CUENTA
Tel. 605 3229426 Ext.5132
Cel.57 3202712865
Email fcaballero@icontec.org

SIMON ANTONIO BOLIVAR MENESES
DIRECTOR REGIONAL CARIBE
Tel.605 3229426 Ext.5101
Cel. 57 3103439930
Email sbolivar@icontec.org

F-GV-0010
Versión 09

icontec

Quiénes somos y nuestra razón de ser

Con más de **60 años de experiencia**, hemos acompañado a más de **7.000 organizaciones** en Latinoamérica, fortaleciendo su gestión y construyendo confianza.

Lo hacemos a través de servicios que impulsan la sostenibilidad y la calidad, como:

- Normalización
- Evaluaciones y auditorías
- Educación
- Cooperación y proyectos especiales

Nuestro propósito: ayudarte a transformar tu cultura organizacional para competir con calidad.



Normalización internacional y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

F-GV-0010
Versión 09

icontec

Tu aliado en Colombia y Latinoamérica



Contamos con oficinas propias en Colombia y varios países de Latinoamérica, así como representaciones estratégicas en la región. Esto nos permite ofrecerte un acompañamiento cercano, ágil y efectivo donde lo necesites.

Certificaciones con respaldo internacional

Contamos con acreditaciones de alcance mundial.

Nuestras certificaciones de sistemas de gestión son reconocidas internacionalmente por organismos acreditadores que hacen parte del Acuerdo **MLA** del **IAF**, lo que garantiza su validez global y facilita el comercio.

- Consulta nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
- Consulta los organismos firmantes del **MLA** en www.iaf.nu



Certificarte con ICONTEC, te abre las puertas del mundo.

F-GV-0010
Versión 09


icontec
Tu aliado en Colombia y Latinoamérica
México
República Dominicana
Guatemala
El Salvador
Honduras
Costa Rica
Panamá
Nicaragua
Colombia
Ecuador
Perú
Bolivia
Chile
Oficinas propias
Representaciones
Contamos con oficinas propias en Colombia y varios países de Latinoamérica, así como representaciones estratégicas en la región. Esto nos permite ofrecerte un acompañamiento cercano, ágil y efectivo donde lo necesites.
Certificaciones con respaldo internacional
Contamos con acreditaciones de alcance mundial.
Nuestras certificaciones de sistemas de gestión son reconocidas internacionalmente por organismos acreditadores que hacen parte del Acuerdo MLA del IAF, lo que garantiza su validez global y facilita el comercio.
Consulta nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
Consulta los organismos firmantes del MLA en www.iaf.nu
Certificarte con ICONTEC, te abre las puertas del mundo.
F-GV-0010
Versión 09


icontec
ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET.
MIEMBRO DE
IQNET
Red Mundial
34 asociados.
36 países representados
Más de 75 organismos de Certificación alrededor del mundo.
Más de 400 oficinas alrededor del mundo
Oficinas en 97 países.
Más de 50.000 empleados.
Presencia (con oficinas locales) en:
90% de las economías con +500 certificados.
97% de las economías con +5.000 certificados.
100% de las economías con +10.000 certificados.
Certificar tu Sistema de Gestión tiene impacto real
Mejora la productividad.
Optimiza el uso de recursos.
Fortalece la reputación ante clientes e inversionistas.
Aumenta el retorno sobre activos (ROA).
Ayuda a controlar procesos, reducir tiempos y mejorar el desempeño operativo.
¿Cómo es el ciclo de certificación de un Sistema de Gestión?
OTORGAMIENTO
Año 0
Auditoría inicial y entrega del certificado (vigencia: 3 años).
SEGUIMIENTO
Años 1 y 2
Auditorías para verificar mantenimiento, mejora y evolución del sistema de gestión
RENOVACIÓN
Año 3
Auditoría que ratifica la idoneidad del sistema de gestión e inicio de un nuevo ciclo de certificación.
Un proceso ágil, estructurado y orientado a generar resultados reales con valor agregado.
F-GV-0010
Versión 09

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

BARRANQUILLA, **5 de** octubre 2026.

Nombre: **JESUS LEON INSIGNARES**

Cargo: **DIRECTOR**

Organización: **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**

Representante Legal de la Organización:

NIT: **802000339-0**

Dirección: **CL 66 54 43**

Ciudad, País: **Barranquilla, CO**

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-61458) presentada por el **ICONTEC** el (5 de octubre 2026)

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, EN LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS A LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADO Y DE GESTIÓN BASURA CERO.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

CONCEPTO: certificación Sistema de Gestión Basura Cero V5	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS Sistema de Gestión Basura Cero V5	VALOR
Otorgamiento Etapa 1	0.5	-
Otorgamiento Etapa 2	2.5	-
TOTAL, DIAS	3.0	$ 8,904,529
TOTAL, AUDITORIA + OTROS		$ 8,904,529
IVA 19%		$ 1,691,861
VALOR TOTAL AUDITORIA		$10.596.390

CONCEPTO: seguimiento	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS			VALOR
	ISO 9001:2015	ISO 14001:2015	ISO 45001:2018	
Seguimiento Año 1	2.0	1.5	2.0	-
TOTAL, DIAS	5.5			$ 16,324,971
TOTAL AUDITORIA + OTROS				$ 16,324,971
IVA 19%				$3,101,744
VALOR TOTAL AUDITORIA				$ 19,426,715
VALOR TOTAL certificación basura cero y seguimientos:				**$30.023.105 IVA incluido**

Nota: Los valores antes descritos solo incluyen la auditoria de certificación del Sistema de Gestión Basura Cero V5 y los seguimientos del sistema de gestión integral.

4. FORMA DE PAGO:

Un pago único por valor treinta millones veintitrés mil ciento cinco pesos **$30.023.105 IVA incluido**, una vez cumplido con todas las obligaciones y entregado el informe final el cual contenga los resultados de la auditoria.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el 31 de diciembre de 2026.